

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**
JUN 2014
14.30
Recibido.....
Exp. N° 28990 P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio, celebrado en fecha 8 de septiembre de 2011, entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán", para la implementación del Programa Nacional de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias de Argentina.

Dicho convenio fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1628/12, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 8 de marzo de 2012, con el N° 4853, Folio 130, Tomo IX, y como anexo integra la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 29 de mayo de 2014.


Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES